



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

REVOCA LA LICITACION PUBLICA N°01/2025 ACCIONES DE CIERRE Y PROYECTO DE RECUPERACIÓN CAMPAMENTO SOL SALIENTE, COMUNA DE ANTOFAGASTA según ID 650-8-LQ25.

ANTOFAGASTA, 27 MAR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 638

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo aprobado por D.S. N° 135/1978; el Decreto N°661 de 12 de diciembre de 2024 que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón ; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Exento R.A 272/12/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha de 17 de febrero 2025, que me nombra en el cargo de Director de Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) La **Licitación Pública N°01/2025 "ACCIONES DE CIERRE Y PROYECTO DE RECUPERACIÓN CAMPAMENTO SOL SALIENTE, COMUNA DE ANTOFAGASTA"** según **ID 650-8-LQ25**.
- b) la **Resolución Exenta N° 463 de fecha 07 de marzo de 2025** de SERVIU Región de Antofagasta, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública indicada en el considerando a) de la presente resolución.
- c) La **Publicación de las Bases de Licitación y Anexos** realizada con **fecha 11 de marzo de 2025** en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), correspondiente a la **Licitación Pública N°01/2025 "ACCIONES DE CIERRE Y PROYECTO DE RECUPERACIÓN CAMPAMENTO SOL SALIENTE, COMUNA DE ANTOFAGASTA"** según **ID 650-8-LQ25**.
- d) La **Visita a Terreno** de carácter obligatoria según lo requerido en el considerando b) precedente, la cual se llevo a cabo el día 19 de marzo de 2025 según acta de visita a terreno, contando con la asistencia de 3 oferentes.
- e) El **correo electrónico** con fecha 24 de marzo de 2025, de la Encargada del área de Asentamientos Precarios, a la Encargada del área de Licitaciones, donde se indica la necesidad de ajustar las bases de licitación para salvar errores u omisiones involuntarias que pueden incidir en la calidad de las ofertas a presentar, previo al Acto de Apertura programado para el día 26 de marzo de 2025.
- f) Que, de acuerdo a lo establecido en la **Resolución Exenta N° 585 -B** del 02 de septiembre de 2021 que Aprueba Nuevas políticas y condiciones de uso del sistema de información de compras y registro de proveedores, los organismos compradores pueden retrotraer y revocar procesos de compra, mediando correspondiente acto administrativo.
- g) Lo dispuesto en el **Artículo 61 de la Ley N°19.880** sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, norma que, en lo pertinente, dispone que, los actos administrativos pueden ser revocados por el órgano que los hubiere dictado.
- h) Que, debido a la necesidad de realizar ajustes a las bases de la licitación, específicamente en lo referente a los profesionales necesarios para efectuar la asistencia social de las acciones de cierre de la Licitación indicada en el considerando a), se requiere revocar el proceso licitatorio y entregar lineamientos oportunamente a los señores oferentes.

## RESOLUCIÓN:

- 1° **REVÓCASE** el llamado a Licitación Pública N°01/2025 "ACCIONES DE CIERRE Y PROYECTO DE RECUPERACIÓN CAMPAMENTO SOL SALIENTE, COMUNA DE ANTOFAGASTA" según ID 650-8-LQ25, conforme lo expuesto en el considerando e) y e) precedente.
- 2° **DÉJESE SIN EFECTO**, el acta de visita a terreno con fecha 19 de marzo de 2025, cuyo texto se reproduce íntegramente a continuación:

### ACTA VISTA A TERRENO

LP N ° 1/2025, ACCIONES DE CIERRE Y PROYECTO DE RECUPERACION CAMPAMENTO SOL SALIENTE, COMUNA DE ANTOFAGASTA, SEGÚN ID 650-8-LQ25.

HORA INICIO: 11:00 AM

HORA TERMINO: 11:15 AM

FECHA: 19-03-25.

### IDENTIFICACION DE OFERENTES

OFERENTE	NOMBRE	FIRMA
1	Don'te Alvarez Feedback SPA	
2	CA Chilva SPA.	
3	RICARDO VARELA	Ricardo Varela
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

JOSE IGNACIO SEPULVEDA.

ANALISTA TECNICO

- 3° INSTRÚYASE**, la devolución de la **Garantía por Seriedad de Oferta** presentada por el oferente **CA CHILE**, por un monto equivalente a **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos) según **Folio N°768689**.
- 4° PUBLÍQUESE**, en el Portal de **MERCADO PÚBLICO**, la Revocación del Proceso Licitatorio denominado **Licitación Pública N°01/2025**, materia de la presente Resolución, asimismo el presente documento, una vez que se encuentre totalmente tramitado.
- 5° INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal [www.documentos.minvu.cl](http://www.documentos.minvu.cl), y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
- 6° LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA NO** afecta al presupuesto de Serviu Región de Antofagasta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO**  
**DIRECTOR DE SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA**

AGC/MLM/REC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- NADIA ROJAS RIQUELME - RFROJASR@MINVU.CL
- HECTOR TORREJON TORREJON - HTORREJON@MINVU.CL
- MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- MARJORIE GAHONA TABILO - MGAHONA@MINVU.CL
- MARCELA LEIVA MUÑOZ - MLEIVA@MINVU.CL
- ALEJANDRO HIDALGO - AHIDALGOMA@MINVU.CL
- MONSERRAT CAMERON- MCAMERON@MINVU.CL
- BARBARA MARIN - BMARINM@MINVU.CL
- JOSE IGNACIO SEPULVEDA - JISEPULVEDA@MINVU.CL
- ADAMS GANCHALA - AGANCHALA@MINVU.CL